



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día SEIS de FEBRERO de dos mil trece, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. en D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO, Presidente, DR. RUBÉN JASSO DÍAZ Integrante y Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada TERESA SOTO MARTÍNEZ, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaro abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. En seguida el Ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-

1795/2012-3	327/2011-3	EMMANUEL GÓMEZ GUZMÁN, IVÁN JOSÚE MONTES LASCARI, ADRIANA AMELIA NAVARRO GONZÁLEZ Y/O VS. J. SANTOS AVELINO PERALTA SUMARIO CIVIL. SE CONFIRMA
1794/2012-3	169/2011-1	RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, S.DE R.L. DE C.V. VS. CECILIO BRITO FLORES Y/O. ESPECIAL HIPOTECARIO SE CONFIRMA
1699/12-5	178/11	VÍCTOR DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ VS SARENY MA. DE JESÚS TELLEZ CARNALLA. CONTROV.ORD.FAM. S/RÉGIMEN CONVIVENCIAS. SE MODIFICA
1683/12-3	222/2011-1	YOLANDA RODRÍGUEZ ELIZALDE VS. ANTONIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ PROVID. CAUTELAR OBRA NUEVA Y PELIGROSA. SE CONFIRMA
1551/12-5	SN/12-1	BANCA CREMI, S.A. QUIEN CEDIO DERECHOS LITIGIOSOS A ESTELA URIOSTEGUI GUZMÁN VS. LILIA GUTIÉRREZ GARCÍA DE DÍAZ Y/O. ESPECIAL HIPOTECARIO ES FUNDADA
13/13-1-M	120/09-2	INMOBILIARIA YACALA S.A. DE C.V. IMPROCEDENTE EJEC. MERCANTIL

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.-

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

M. EN D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO.

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. TERESA SOTO MARTÍNEZ.